



## Resolución Directoral

21 DIC 2012

Chulucanas, \_\_\_\_\_



VISTO: La Solicitud, de fecha 14 de Diciembre del 2012, mediante la cual la servidora: **Carmen Luisa ALBURQUEQUE ATOCHE**, con Cargo de Tecnólogo Medico, Nivel 71, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; solicita DESTAQUE, por motivos de Salud, al Establecimiento de Salud I-3 Micaela Bastidas - CLAS Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, para el Periodo Presupuestal 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través del Memorando Circ. N° 3211-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19.11.12, el Director Regional de Salud Piura, hace de-conocimiento "que a todo el personal que se encuentre laborando al 31 de diciembre del 2012, en calidad de destacado y rotado; deberá ser renovado su destaque o rotación automático para el Ejercicio Fiscal 2013 a solicitud de parte de todos los que deseen continuar destacados (...)"

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión FAVORABLE según Proveído N° 1237-12-GOB-REG-PIURA-DRSP-I-CLAS SR, de fecha 13.12.12, emitido por el Gerente del CLAS Santa Rosa de la Dirección Regional de Salud Piura; y la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el DESTAQUE a favor de la servidora Carmen Luisa ALBURQUEQUE ATOCHE, Tecnólogo Medico, Nivel 71 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Salud, al Establecimiento de Salud I-3 Micaela Bastidas - CLAS Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, para el Periodo Presupuestal 2013;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, aprobada con Ley N° 29812, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





# Resolución Directoral

21 DIC 2012

Chulucanas, \_\_\_\_\_



### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Destacar**, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, por motivo de Salud, a la servidora: **Carmen Luisa ALBURQUEQUE ATOCHE**, con Cargo de Tecnólogo Médico, Nivel 71 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al Establecimiento de Salud I-3. Micaela Bastidas - CLAS Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura.

**Artículo 2º.-** La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

**Artículo 3º.-** Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, CLAS Santa Rosa-Piura, Unidad de Administración, Remuneraciones, Control y Asistencia, Legajo Personal e interesada.

Regístrese y Comuníquese.

CC. Archivo  
LMR/CZA/LCS/MGC/jbm  
D/UA/As.Leg/EP/Leg.

